Guayaquil, 31 de marzo de 2017

Señor
GERENTE GENERAL
MONLESBAR S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones.

De acuerdo a la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías que establece los requisitos que deben contener los Informes de Comisario de las Compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico 2015 de MONLESBAR S.A.:

1.- Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

2.- Los procedimientos de control interno operan eficazmente protegiendo los activos de la compañía, asegurando un eficiente uso de sus recursos.

3.- Las cifras presentadas en sus Estados Financieros surgen de los registros contables de la compañía, habiendo esta aplicado correctamente los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,

CPA GLORIA DELGADO HOLGUIN
C.C.# 0918895129
COMISARIO PRINCIPAL